

Sunchales, 8 de abril de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2382 / 2014

VISTO:

La necesidad de construir viviendas familiares para asignar a familias con NBI, y la factibilidad de realizar el cambio de uso del Lote 28 manzana 52A, y;

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a la vivienda única familiar;

Que es necesario dar respuesta concreta a un sector de la población cuya situación socioeconómica le dificulta la posibilidad de acceder a la vivienda propia;

Que sería necesario desafectar la utilización del espacio verde al lote 28 de la manzana 52 A del Barrio 9 de Julio, propiedad de este Municipio, con la finalidad de utilizarlo para la construcción de viviendas sociales;

Que la zona ya cuenta con un espacio verde de mayores dimensiones, ubicado frente al mismo, logrando así que este sector de la ciudad siga contando con espacios de uso recreativo, además de los ya existentes;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

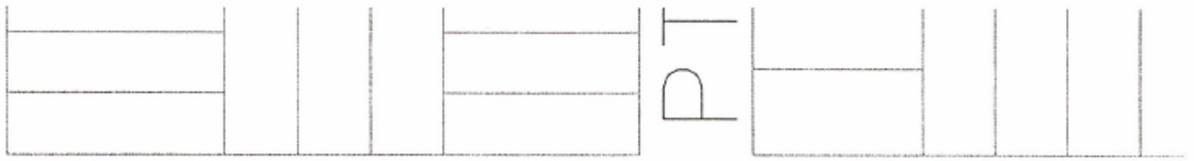
ORDENANZA N° 2382 / 2014

Art. 1º) Autorízase al Señor Intendente Municipal a desafectar el lote 28 de la manzana 52A partida inmobiliaria N°060529-0272, superficie 542,29 mt2, ubicado sobre calles La Pampa y Santa Cruz ,del Barrio 9 de Julio de nuestra ciudad, como espacio verde, con la finalidad de ser utilizada para la construcción de viviendas sociales.-

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.-



LA PAMPA



52

A

TACUARI



52

B



53

A

CHACABUCO



SANTA CRUZ

